

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE DISTINTIVO INICIATIVA VERDE PARA ACTIVIDADES QUE APOYAN A LA GESTIÓN AMBIENTAL
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Descripción	<p>Trámite orientado a promover, visibilizar, fortalecer y multiplicar iniciativas creadas para optimizar, reducir o eliminar el uso de bienes y servicios ambientales, especialmente los no renovables, y para prevenir la contaminación.</p> <p>Las iniciativas se pueden clasificar en las siguientes categorías (eco-eficiencia, producción y consumo sostenible, cambio climático, modelos de gestión, armonía paisajística con enfoque verde, investigación, innovación y tecnología, iniciativa ambiental destacada).</p>

¿A quién está dirigido?

Orientado a:

- Personas naturales que fomenten el uso de los bienes y servicios ambientales de manera sostenible.
- Personas jurídicas del sector público y privado, asociaciones comunitarias o empresariales que fomenten el uso de los bienes y servicios ambientales de manera sostenible.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Distintivo iniciativa Verde para actividades que apoyan a la gestión ambiental

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Presentación de manera digital de la descripción de la iniciativa, junto con los respaldos de verificación
2. Carta dirigida a la Subsecretaría de Calidad Ambiental
3. Presentación original RUC de la empresa postulante
4. Copia del nombramiento del representante legal (Asociaciones comunitarias, Comunidades)
5. Permiso Ambiental Vigente
6. Informe descriptivo

Requisitos Específicos:

La Descripción de la Iniciativa deberá contener:

1. Nombre (Título de la Iniciativa).
2. Detalle de la Iniciativa propuesta con enfoque al aspecto ambiental aplicable.
3. Metas propuesta expresado en indicadores (Por ejemplo: Reducción del consumo de agua (Indicadores antes y después de la iniciativa, ahorro expresado en porcentaje)
4. Medios de verificación (Por ejemplo: Fotografías, facturas de consumo, registros, etc).
5. Firma de responsabilidad del representante y/o de los participantes involucrados en el desarrollo de la Iniciativa.

¿Cómo hago el

PROCEDIMIENTO EN LÍNEA:

trámite?

1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente página y llenar los campos del formulario digital.
2. Recibir oficio de pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental Nacional que evaluará la información remitida y se encargará de verificar la documentación de la iniciativa postulada y podrá solicitar información adicional para constatar su cumplimiento.
3. Recibir el distintivo Iniciativa Verde en caso de pronunciamiento favorable la AAN realizará la entrega del Distintivo Iniciativa Verde, únicamente cuando se otorgue el Distintivo por primera vez

PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:

1. Llenar información de anexo 13 del Acuerdo Ministerial No. 140 (Un formulario por cada
2. Remitir un oficio a la Autoridad Ambiental Nacional adjuntando el formulario debidamente lleno y los medios de verificación requeridos por normativa.
3. Recibir oficio de pronunciamiento por parte de la Autoridad Ambiental Nacional que evaluará la información remitida y se encargará de verificar la documentación de la iniciativa postulada y podrá solicitar información adicional para constatar su cumplimiento.
4. Recibir el distintivo Iniciativa Verde en caso de pronunciamiento favorable la AAN realizará la entrega del Distintivo Iniciativa Verde, únicamente cuando se otorgue el Distintivo por primera vez

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

Para el trámite presencial el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - **Subsecretaría de Calidad Ambiental**

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

- [140 Expídese el Marco Institucional para Incentivos Ambientales](#). Art. 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	2
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	1
2023	10	0	22
2023	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	4
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	4
2022	07	0	9
2022	06	0	7
2022	05	0	0
2022	04	0	8
2022	03	0	2
2022	02	0	0
2022	01	0	10
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	0
2019	11	0	3
2019	10	0	2
2019	09	0	1
2019	08	0	2
2019	07	0	0
2019	06	0	1
2019	05	0	1
2019	04	0	2
2019	03	0	1
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	20
2017	12	1	8